



CONCILIO DE TRENTO

1537

Convocado por una bula del papa Pablo 3º.

Éste concilio representa el tercer acto testamentario y el cierre del fideicomiso creado para la reivindicación de todas las almas perdidas.

Este tercer acto testamentario fue creado para cuando un niño es bautizado, siendo la concepción el certificado de bautismo por parte de la Iglesia, el poder sobre el título del alma del bautizado. Así sin título jurídico sobre la propia alma, **un hombre o una mujer puede tener legalmente negado derecho a presentarse como una persona** pero pueden ser tratados como una criatura y/o cosa sin poseer legalmente un alma.

Es decir, el certificado de bautismo hace que legalmente seamos unos muertos sin alma.

Las leyes pontificas son obligatorias sin ser aceptadas, y por lo tanto cualquier ley nacional puede ser abolida por el propio pontífice.

El Papa, reclama así la propiedad última de todo cuanto hay en el planeta tierra

EL VATICANO TIENE LA COSTUMBRE DE HACER TODAS LAS BULAS PAPALES EN PIEL HUMANA A PODER SER DE NIÑ@ SACRIFICAD@.

En 1540 Venecia ayudó a la creación de la primera ley conforme al uso de ésta bula papal como base de la autoridad eclesiástica el reinado de Enrique 8º. Esta corona fue concedida en secreto a Inglaterra para **la cosecha de las almas** de los perdidos y de los condenados. Desde entonces los colegios de **abogados han sido responsables** de todo esto, incluidos los registros y los certificados de bautismo que representan las almas del vaticano recogidas en su bóveda.

Así se traslada la nobleza negra veneciana a Londres.



SACROSANCTI,
ET OECUMENICI
CONCILII

TRIDENTINI

SUB PAULO III. JULIO III. PIO IV
Pontificibus Maximis

CELEBRATI

CANONES, ET DECRETA.

*ACCESSERUNT DUORUM ERUDITORUM
virorum D. Joannis Sotealli Theologi, & Ho-
ratii Lucii J. C. utilissimæ Anno-
rationes,*

BULLIS ETIAM PII IV. PONTIFICIS
Maximi ad calcem adjectis.

*CORRECTA OMNIA, QUA POTUIT CURA,
ab Emmanuel Battier Sacerdote, publico Rhetorices,
ac Poëtes à Rege Doctore.*

MATRITI.

APUD HILARIUM SANTOS. ANNO DOMINI
M. DCC. LXXXVI.